



Mancomunidad
de La Ribera

**PLIEGO DE BASES REGULADORAS DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO DE CAMIONES 2022 DE LA
MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA**

CUADRO RESUMEN DEL PLIEGO DE SUMINISTRO DE CAMIONES 2022 DE LA MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA	
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO CAMIONES PARA EL SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	
En cifras	EN FUNCION DEL LOTE
En letras	CLAUSULA 4 PLIEGO BASES REGULADORAS
PLAZO DE ENTREGA	Cláusula 5 del pliego Bases Reguladoras
PLAZO DE GARANTÍA	2 AÑOS
PROCEDIMIENTO	Abierto
TRAMITACIÓN	Ordinaria
SOLVENCIA ECONÓMICA	Cláusula 7 del pliego Bases Reguladoras
SOLVENCIA TÉCNICA	Cláusula 8 del pliego Bases Reguladoras
GARANTÍA DEFINITIVA	4% Importe Adjudicación.
REVISIÓN DE PRECIOS	NO.
LOTES	SI
ADMISION DE VARIANTES	No se admiten
LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS	PLATAFORMA DE LICITACION ELECTRONICA DE NAVARRA PLENA
PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS	El plazo para la presentación de las ofertas será de CUARENTA Y CINCO días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra

Bases reguladoras administrativas que ha de regir la contratación de la ejecución del **SUMINISTRO DE CAMIONES 2022 DE LA MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA**

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato con la Mancomunidad de la Ribera al que se refieren las presentes cláusulas el SUMINISTRO DE OCHO CAMIONES PARA EL SERVICIO.

Todo ello de conformidad con las especificaciones del Pliego de Condiciones Técnicas.

La codificación del suministro incluido en este contrato, conforme a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, de conformidad con el Anexo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, es la siguiente:

- 34144511-3 Vehículos de recogida de basuras
- 34144512-0 Vehículos compactadores de basuras
- 34139200-2 Chasis con carrocería

El presente contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1	1 Camión carga trasera 11 m3
Lote 2	2 Camiones carga trasera 18-20 m3
Lote 3	3 Camiones carga lateral 23 m3
Lote 4	1 Camión satélite
Lote 5	1 Camión lavacontenedores

Los licitadores podrán licitar a uno o varios de los lotes de forma independiente.

2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La contratación objeto del presente pliego será adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por procedimiento abierto superior al umbral comunitario, tramitación ordinaria.

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO.

El órgano de contratación del presente contrato es la Comisión Permanente de la Mancomunidad y la unidad gestora la Dirección Gerencia de la entidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El valor estimado del contrato asciende a 1.594.000 €, IVA excluido, desglosado de la siguiente manera:

		VALOR
Lote 1	1 Camión carga trasera 11 m3	162.000 €
Lote 2	2 Camiones carga trasera 18-20 m3	382.000 €
Lote 3	3 Camiones carga lateral 23 m3	690.000 €
Lote 4	1 Camión satélite	100.000 €
Lote 5	1 Camión lavacontenedores	260.000 €

Para establecer el importe de licitación del contrato y de cada uno de los lotes se han contrastado ofertas de mercado.

5. PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO

El plazo de entrega máximo para el suministro de todos los lotes es de 450 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato, o el señalado en su oferta por el adjudicatario.

El lugar de entrega de los camiones son las instalaciones del Centro de Tratamiento de Residuos del Culebrete, sito en la carretera N-160 KM 11 del término Municipal de Tudela.

En caso de **incumplimiento** del plazo de entrega se estará en lo dispuesto en el **artículo 23 de las presentes bases**.

Realizada la entrega, que incluirá toda la documentación del suministro, se procederá a la inspección del mismo, procediéndose a levantar acta de recepción provisional, e iniciándose el plazo de garantía.

6. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad para contratar establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, no se hallen en situación de conflicto de intereses y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional suficiente para la ejecución del contrato.

Si se trata de personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, ámbito o actividad que le sean propios, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales.

Podrán contratar las empresas agrupadas en uniones temporales que quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y obligaciones que del contrato se deriven hasta su extinción, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, las empresas que fuesen a concurrir integradas en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de las personas que la constituyen y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Igualmente podrán contratar licitadores que participen conjuntamente que quedarán obligadas solidariamente. Dicha participación se formalizará mediante la aportación de un documento privado en el que deberá manifestarse la voluntad de concurrir de forma conjunta, la participación de cada una de ellas así como la designación de una representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y obligaciones que del contrato se deriven hasta su extinción, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. Asimismo, deberán cumplir las condiciones las condiciones que el presente pliego establezca.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

7. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se justificará la solvencia económica y financiera para la realización del contrato mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Lote 1: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido.
- Lote 2: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior a 1.000.000 euros, IVA excluido.
- Lote 3: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior a 1.000.000 euros, excluido.
- Lote 4: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido.
- Lote 5: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido.

8. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Se justificará la solvencia técnica mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Lote 1: Relación de los principales suministros de camiones de carga trasera efectuados durante los últimos tres años, en la que se indique el importe, fecha y el destinatario, público o privado con su correspondiente certificado de buena ejecución la cual deberá suponer, para poder concursar, un importe total de, al menos, 1.000.000 de euros IVA excluido.
- Lote 2: Relación de los principales suministros de camiones de carga trasera efectuados durante los últimos tres años, en la que se indique el importe, fecha y el destinatario, público o privado con su correspondiente certificado de buena ejecución la cual deberá suponer, para poder concursar, un importe total de, al menos, 2.000.000 de euros IVA excluido.
- Lote 3: Relación de los principales suministros de camiones de carga lateral efectuados durante los últimos tres años, en la que se indique el importe, fecha y el destinatario, público o privado con su correspondiente certificado

de buena ejecución la cual deberá suponer, para poder concursar, un importe total de, al menos, 3.000.000 de euros IVA excluido.

Lote 4: Relación de los principales suministros de camiones satélite efectuados durante los últimos tres años, en la que se indique el importe, fecha y el destinatario, público o privado con su correspondiente certificado de buena ejecución la cual deberá suponer, para poder concursar, un importe total de, al menos, 500.000 de euros IVA excluido.

Lote 5: Relación de los principales suministros de camiones de lavacontenedores efectuados durante los últimos tres años, en la que se indique el importe, fecha y el destinatario, público o privado con su correspondiente certificado de buena ejecución la cual deberá suponer, para poder concursar, un importe total de, al menos, 500.000 de euros IVA excluido.

Los licitadores, de acuerdo al art. 18 de la LFCP, podrán basarse en la solvencia de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan entre ellos.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante subcontratación, quien licita deberá aportar la relación exhaustiva de los subcontratistas acompañado de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, así como una declaración de éste indicando que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato, que no incurre en ninguna de las circunstancias del art. 22 de la LFCP y que dispone de los medios técnicos necesarios para la ejecución del mismo.

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Cada persona licitadora no podrá presentar más de una proposición al mismo lote. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en participación conjunta con otras personas licitadoras si se ha presentado proposición individual, ni figurar en más de una de esas agrupaciones. La infracción de ello, así como la presentación simultánea de ofertas por empresas vinculadas dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por la persona licitadora del contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego que rigen la licitación, sin salvedad o reserva alguna.

La licitación se tramitará exclusivamente de forma electrónica ajustándose a lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, por el que se regula la Junta de Contratación Pública y los Procedimientos y Registros a su cargo de conformidad en concordancia con lo previsto en la Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la Implantación de la Administración Electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse **a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA)** disponible en el enlace <https://plataformalicitacion.navarra.es>.

La fecha límite de presentación de las ofertas será la que estipule el anuncio del concurso publicado en el Diario Oficial de la Unión europea, siendo el plazo nunca inferior a 45 días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de

publicación en el DOUE, y **esta fecha coincidirá con la que figure en el anuncio del Portal de Contratación de Navarra.**

El anuncio ofrecerá acceso sin restricción, directo y completo a los Pliegos reguladores de la contratación. La presentación de las proposiciones presume por parte de la empresa licitadora la aceptación incondicionada sin salvedad o reserva alguna de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación objeto del contrato.

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica para cada uno de los lotes a los que se presenten y contendrá tres archivos identificados como:

Archivo electrónico A: Declaración Responsable y Documentación administrativa

Dentro de este archivo, los licitadores deberán presentar la documentación que se señala a continuación:

- 1.- Modelo de solicitud, suscrito por la entidad licitadora que se presenta, conforme al modelo establecido en el Anexo 1 del presente pliego.
- 2.- Declaración responsable en la que se indique el cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar, incluida la solvencia, conforme al modelo establecido en el Anexo 2 de este pliego.
- 3.- Licitadores en régimen de participación conjunta o en Unión temporal de empresas. Deberá aportarse, asimismo, el documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. En el caso de unión temporal de empresas deberá aportarse, además, el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

Archivo electrónico B: Documentación correspondiente a criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente.

1. Descripción técnica presentada conforme al Anexo 7 correspondientes a cada lote al que se presente oferta, referente a los criterios de valoración no automáticos.
2. Toda la documentación técnica que permita hacerse una idea precisa del modelo y que especifiquen claramente el grado de cumplimiento de todas las condiciones técnicas exigidas con cuanta documentación gráfica sea necesaria.

Archivo electrónico C: Documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables automáticamente mediante fórmulas.

Dentro de este sobre, los licitadores deberán incluir la documentación que se detalla a continuación:

- 1.- **La proposición económica**, que se presentará redactada conforme al modelo fijado en el Anexo 3 al presente pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la

Administración estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, incumpliese el presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será rechazada mediante resolución motivada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

2.- **La documentación relativa a los criterios sociales** conforme al Anexo 4.

3.- **La documentación relativa al plazo de entrega** conforme al Anexo 5.

4.- **La documentación relativa al servicio técnico** conforme al Anexo 6.

La no presentación dentro del archivo C de cualquiera de los 4 documentos anteriores significará la exclusión de la oferta presentada.

Igualmente quedarán excluidas las ofertas que presenten cualquier dato relativo a cualquiera de los 4 puntos anteriores dentro de los archivos A o B.

10. OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Se podrá presumir que una oferta es anormalmente baja cuando sea un 30% o más inferior al presupuesto de licitación. En este caso se estará a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

11. MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art.134 de la ley Foral 2/2018 la composición de la Mesa de Contratación será:

- Presidente: D. Fernando Ferrer Molina Presidente de la Mancomunidad
Suplente (Vicepresidente de la Mancomunidad)

Vocales.

- D^a Izaskun Zozaya Yunta, Secretaria de la Mancomunidad
- D. Jesús Rosón Lete Interventor Mancomunidad
- D. Fermin Corella Ainaga Director- Gerente de Serinsa
- D^a Vanesa Quintana, adjunta a Gerencia de Serinsa

El responsable del contrato será el Director-Gerente de Serinsa.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, la Mesa de Contratación del contrato procederá a la admisión de los participantes, examinada la documentación aportada en el Archivo electrónico A de la proposición.

En los casos en que la documentación sea incompleta o presente alguna duda, se requerirá a la persona afectada para que complete o subsane la declaración y documentos presentados, otorgándoles, al efecto, un plazo de cinco días. Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento, dejando constancia documental de ello.

Calificada la documentación administrativa, la Mesa de Contratación procederá a la apertura del Archivo electrónico B, relativa a la Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas, de las empresas admitidas y a su valoración conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según quedan señalados en un apartado siguiente.

Seguidamente, en el Portal de Contratación de Navarra se anunciará, el lugar, fecha y hora de la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

La Mesa de Contratación antes de proceder a la apertura de esta parte de la oferta, comunicará a los licitadores el resultado de la calificación de la documentación presentada por los licitadores, indicando los licitadores admitidos, los inadmitidos así como las causas de la inadmisión, y la valoración obtenida en el resto de criterios.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario se valorarán las proposiciones de la siguiente forma:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
Criterios evaluables mediante fórmula		puntos
1	Oferta Económica	25
2	Criterios sociales	10
3	Plazo de entrega	10
4	Servicio Tecnico	5
Criterios cualitativos		Puntos
5	Características técnicas de los camiones	45
6	Características medioambientales	5
TOTAL PUNTUACION CRITERIOS		100

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA:

Los Criterios evaluables mediante fórmulas son **comunes a todos los lotes**.

1.- Oferta económica: hasta 25 puntos.

La valoración de las ofertas económicas se realizará asignando a la oferta más baja para cada lote la puntuación más alta y al resto se le asignará la puntuación resultante de aplicar la fórmula de una regla de tres inversa.

2.- Criterios sociales: Hasta 10 puntos

Su valoración tendrá en cuenta el número de contratos indefinidos existentes en la empresa de la siguiente manera:

- Las empresas con un % de trabajadores indefinidos igual o superior al 70%, obtendrán el 100% de la puntuación máxima por este criterio.
- Si el % de trabajadores indefinidos es $\Rightarrow 60 < 70$ % obtendrán el 80% de la puntuación máxima por este criterio.

- Si el % de trabajadores indefinidos es $\Rightarrow 50 < 60$ % obtendrán el 60% de la puntuación máxima por este criterio.
- Si el % de trabajadores indefinidos es $\Rightarrow 30 < 50$ % obtendrán el 40% de la puntuación máxima por este criterio.
- Si el % de trabajadores indefinidos es < 30 % obtendrán el 20% de la puntuación máxima por este criterio.

La puntuación obtenida por este criterio será común para todos aquellos lotes para los que presente oferta la empresa puntuada.

3.- Plazo de entrega: Hasta 10 puntos

La valoración del Plazo de entrega se realizará asignando al menor plazo de entrega los 10 puntos y 2 al mayor plazo, repartándose las puntuaciones del resto dentro de ese margen de forma proporcional.

La puntuación obtenida por este criterio será independiente para cada lote a los que presente oferta la empresa a puntuar.

4.- Servicio Técnico: Hasta 5 puntos

Su valoración se realizará de la siguiente manera:

a) Servicio técnico postventa del chasis: 2 puntos.

Que se repartirán dando la mayor puntuación a la oferta con servicio técnico en una de las poblaciones que integran la Mancomunidad, 1 punto a la oferta que lo tenga fuera de la Mancomunidad de la Ribera hasta una distancia máxima de 100 kilómetros o mediante un taller móvil con asistencia en 24 horas y 0,5 punto al resto.

b) Servicio técnico postventa de la caja compactadora o lava contenedores: 3 puntos.

Que se repartirán dando 3 puntos a la oferta con servicio técnico en una de las poblaciones que integran la Mancomunidad de la Ribera, 2 puntos a la oferta que lo tenga fuera de las poblaciones de la Mancomunidad hasta una distancia máxima de 100 kilómetros o mediante un taller móvil con asistencia en 24 horas y 1 punto al resto.

La puntuación obtenida por este criterio será independiente para cada lote a los que presente oferta la empresa a puntuar.

CRITERIOS CUALITATIVOS:

NOTA: En este apartado se valorarán las características técnicas de los vehículos que aporten los licitadores respecto de las mínimas y esenciales recogidas en las Bases reguladores técnicas del presente pliego. Por tanto, cualquier oferta que no reúna las condiciones exigidas en ese apartado quedará excluida de la licitación debiéndose documentar previamente este extremo.

Estos criterios son diferentes entre los lotes 1 a 4 y el lote 5.

5.1- Características técnicas de los camiones: hasta 45 puntos (lotes 1 a 4).

Las características técnicas de los camiones se valorarán atendiendo a los siguientes conceptos:

- a) **Características técnicas del camión 12 puntos.** En base las características técnicas más relevantes de los vehículos ofertados como materiales, resistencia, sistema de compactación, ampliación del plazo de garantía y otras particularidades.
- b) **Elevacontenedores, tiempo del ciclo de elevación 8 puntos** valorándose un menor tiempo del ciclo.
- c) **Elevacontenedores capacidad elevación: 5 puntos** valorándose una mayor capacidad.
- d) **Cantidad real máxima, en Kgs., de carga de residuos 5 puntos** (en función de la relación de compresión, la capacidad de la caja y la carga útil del chasis) valorándose una mayor carga.
- e) **Capacidad de la tolva de descarga de la cámara de compactación 5 puntos** valorándose una mayor capacidad de tolva.
- f) **Capacidad de absorción de residuos en m³/minuto: 5 puntos** valorándose una mayor absorción.
- g) **Potencia del Motor chasis: 3 puntos**, valorándose una mayor potencia de motor.
- h) **Dimensiones externas: 2 puntos** valorándose unas menores dimensiones.

5.2- Características técnicas de los camiones: hasta 45 puntos (lote 5).

Las características técnicas del camión se valorarán atendiendo a los siguientes conceptos:

- a) **Características técnicas del camión 15 puntos.** En base a las características técnicas más relevantes del vehículo ofertado como materiales, resistencia, sistema de lavado, ampliación del plazo de garantía y otras particularidades.
- b) **Tiempo de ciclo óptimo de lavado (interior y exterior) recomendado por el fabricante 5 puntos** valorándose un menor tiempo del ciclo.
- c) **Presión bombas de lavado 10 puntos** valorándose una mayor presión.
- d) **Caudal bombas de lavado 5 puntos** valorándose una mayor caudal.
- e) **Capacidad depósito de agua limpia 5 puntos** valorándose una mayor capacidad.
- f) **Cabezales de lavado: 5 puntos** valorándose un mayor número.
- g) **Potencia del Motor chasis: 5 puntos**, valorándose una mayor potencia de motor.

6.- Características medioambientales: hasta 5 puntos (para todos los lotes).

Las características medioambientales de los camiones se valorarán atendiendo a los siguientes conceptos:

- **Emisiones sonoras: 5 puntos.** Se valorará una menor emisión sonora del equipo en condiciones de trabajo en dB.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si se produce empate entre dos o más ofertas se aplicará como criterio de desempate:

El menor porcentaje de trabajadores eventuales que posea la empresa.

Si persiste el empate tras la aplicación del criterio anterior éste se resolverá por sorteo.

15. APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA POR EL ADJUDICATARIO.

En el plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación por parte de la Mesa de Contratación de la propuesta de adjudicación, el licitador presentará la siguiente documentación:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1 Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2 Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constan en la escritura referida en el párrafo anterior, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente lo sustituya de la persona apoderada.

Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, será suficiente para acreditar la personalidad y la representación de la empresa la presentación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia.

1.3 Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

- 1.4 Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.
- 2.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, así como técnica y profesional en los términos exigidos en el presente pliego.
- 3.- Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.
- 4.- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dichos certificados deberán estar expedidos con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.
- 5.- Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas si procede y al corriente del mismo.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 2% del importe estimado del contrato.

16. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación una vez que haya comprobado que la documentación presentada, efectuará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La propuesta señalará el orden de prelación de las personas que hayan formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de adjudicación.

La adjudicación lo será para cada lote de forma individual.

La propuesta de adjudicación no generará derecho alguno, mientras no se apruebe la resolución de la adjudicación del contrato.

17. ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura pública de la oferta económica. En caso de incumplimiento del plazo para la adjudicación del contrato, los licitadores podrán retirar su proposición sin penalidad alguna.

El acto de adjudicación será notificado a todos los interesados en la licitación de conformidad con lo establecido en el artículo 100.3 LFCP.

La adjudicación del contrato se anunciará en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de treinta días desde el acuerdo correspondiente.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida: - durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. - por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que dicha reclamación se resuelva.

18. GARANTIAS

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario de cada lote, depositará a favor de la Mancomunidad el 4% del importe de adjudicación (IVA excluido),

La garantía quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta la finalización del plazo de garantía y, en particular, al pago de las penalidades por demora así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato.

Asimismo, dicha garantía podrá ser objeto de incautación en los casos de resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista, en la cuantía necesaria para cubrir los daños y perjuicios que se hayan acreditado.

19. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Se formalizará un contrato para cada empresa que haya resultado adjudicataria de uno o más lotes, de forma tal, que este incluyan todos los lotes adjudicados.

El contrato se formalizará en documentación administrativa, en el plazo máximo de 5 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Con carácter previo, el adjudicatario, deberá entregar los siguientes documentos en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación de la adjudicación:

- Justificante de haber consignado a favor de la Mancomunidad la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Seguro de responsabilidad civil; El Adjudicatario de cada lote, será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros, incluyendo a esta Mancomunidad, como consecuencia de la prestación objeto de este contrato. El Adjudicatario contratará y mantendrá en vigor una póliza de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 1.000.000,00 € incluyendo la Responsabilidad Civil considerándose la Mancomunidad de la Ribera, tercera frente al adjudicatario.
- En el caso de unión temporal de empresas, las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de dicha unión.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado

del contrato.

20. PAGO DEL PRECIO

La facturación se realizará una vez recibidas cada una de las entregas estipuladas para cada lote.

El pago se realizará en el plazo de 30 días desde la recepción de la factura.

21. REVISION DE PRECIOS

La ejecución de la presente obra no se encuentra sujeta a revisión de precios.

22. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ENTREGA DEL SUMINISTRO.

La entrega de los vehículos se realizará con sujeción a las cláusulas del mismo y a la propuesta técnica y económica formulada por el adjudicatario.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados.

Los gastos de entrega y transporte de los bienes serán a cuenta del contratista.

23. CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA.

El adjudicatario está obligado a suministrar los vehículos dentro del plazo de entrega ofertado para la realización del mismo.

El artículo 147 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, punto 3, establece lo siguiente

3. *Cuando el contratista por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,40 euros por cada 1.000 euros del importe de adjudicación.*

El órgano de contratación podrá acordar la inclusión en el pliego regulador de la contratación de unas penalidades distintas a las enumeradas en el párrafo anterior cuando, atendiendo a las especiales características del contrato, se considere necesario para su correcta ejecución y así se justifique en el expediente.

En el presente contrato se dan las especiales características mencionadas por las siguientes causas:

- Por un lado, la situación actual con plazos de entrega de vehículos muy superiores a lo habitual, complica en gran medida la prestación del servicio que presta esta Mancomunidad. Ya que los vehículos objeto del contrato van a ser destinados a la prestación de los servicios esenciales de la Mancomunidad, por lo que su suministro es muy urgente por deterioro y mal estado de los vehículos actuales.
- Por otro lado, y debido a lo anterior, el plazo de entrega es un criterio de adjudicación de las bases de este concurso y puede suponer la adjudicación del mismo a uno u otro ofertante, por lo que es esencial que el plazo ofertado se cumpla.

Dado lo expuesto, y en base al artículo mencionado, se establece para el presente concurso y sus contratos lo siguiente:

En caso de demora respecto al cumplimiento del plazo de entrega por causas imputables al contratista, la Mancomunidad podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato, con la incautación de la fianza definitiva depositada, o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 4 euros por cada 1.000 euros del importe de adjudicación.

24. MODIFICACIONES DE CONTRATO.

En materia de modificaciones contractuales se estará a lo dispuesto en los artículos 114, y 115 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos. No obstante, no será posible modificar las condiciones técnicas de los vehículos ofertados salvo que las prestaciones sean superiores. En todo caso no será posible variar el precio del contrato con supuestas mejoras o suplementos de los vehículos.

25. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero u objeto de subcontratación de acuerdo con lo establecido en los artículos 108 y 107, respectivamente, de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

En todo caso, las solicitudes de cesión que se realicen deberán ser expresamente aprobadas por el órgano responsable de esta Mancomunidad y reuniendo las empresas cesionarias idénticos requisitos de capacidad que los recogidos en este pliego, los vehículos deberán contar al menos con las mismas especificaciones técnicas que las ofertadas por el adjudicatario.

En materia de subcontratación y dada la naturaleza del contrato, esta no será posible al menos que se haya anunciado en el momento de acreditar la solvencia técnica debiendo por tanto el contrato deberá ser ejecutado directamente por el adjudicatario, sin que éste pueda concertar con terceros la realización parcial del mismo.

26. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del adjudicatario dará lugar a la incoación del oportuno expediente, en el que se dará audiencia al mismo con carácter previo a su resolución por el Órgano de Contratación, pudiéndose imponer las penalizaciones indicadas en la cláusula 23, que serán inicialmente deducidas de la fianza.

La imposición de las penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración como consecuencia de la infracción.

27. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y LIQUIDACIÓN FINAL.

La recepción del suministro tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de entrega del suministro, y se atenderá a lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Tras la firma del acta de entrega u comprobación de los suministros, se llevará a cabo la liquidación final que se sujetará a lo establecido en el artículo 222 de la citada Ley Foral.

28. DEVOLUCION DE LA GARANTIA.

La fianza no será devuelta o cancelada hasta que se haya cumplido el plazo de garantía ofertado para el suministro, si así fuera, o bien transcurrido el plazo de dos años señalado en este pliego, contado desde que tenga lugar la firma del acta de entrega de

los vehículos.

29. RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

Las causas de resolución de los contratos serán las generales señaladas en el artículo 160 de la Ley Foral de Contratos Públicos, además de las específicas establecidas en el artículo 224 de dicha ley.

30. RÉGIMEN JURÍDICO Y PRERROGATIVAS.

El presente contrato tiene naturaleza administrativa, rigiéndose por el presente pliego, con sus cláusulas administrativas y especificaciones técnicas y en lo no previsto en éste será de aplicación la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y demás normativa aplicable.

El presente pliego, sus Anexos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá este pliego. Asimismo, tendrá carácter contractual la oferta del contratista adjudicatario y el documento de formalización del contrato.

El desconocimiento de las cláusulas del contrato en cualquiera de sus términos, del resto de documentos contractuales y de las instrucciones o de la normativa que resulten de aplicación en la ejecución, no exime a la persona adjudicataria de la obligación de cumplirlas.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta; todo ello dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley Foral de Contratos Públicos.

31. RECURSOS Y RECLAMACIONES.

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que cuantas incidencias se deriven del cumplimiento de las obligaciones y de la interpretación de estas disposiciones, serán resueltas en primer término por el órgano de contratación.

Contra este pliego y las resoluciones que se dicten en ejecución del mismo podrán interponerse potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal de Contratos Públicos conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos, para lo que es requisito imprescindible que los licitadores faciliten un correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo, en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a

la notificación o publicación del acto que se recurra.

32. PROTECCIÓN DE DATOS.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos el responsable del tratamiento de sus datos es la Mancomunidad (en adelante, el Responsable).

El adjudicatario deberá respetar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, o cualquier otra disposición que viniera a sustituir o complementar a las anteriores y que pudiera afectar a los trabajos contratados.

Mediante las presentes cláusulas se habilita a la Mancomunidad, en calidad de responsable, para tratar cuantos datos de carácter personal sean necesarios para la prestación del contrato.

33. CONFIDENCIALIDAD.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la información.

No se podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial. A estos efectos, los licitadores deberán indicar en la declaración responsable la relación de documentación para los que propongan ese carácter confidencial. La declaración de confidencialidad no se podrá extender a toda la propuesta. En caso de que lo haga, el órgano de contratación de forma motivada determinará aquella documentación que no afecta a secretos técnicos o comercial.

34. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES ESENCIALES

A. CRITERIOS DE EQUIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL

La empresa adjudicataria deberá ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

B. DATOS PARA LA HUELLA DE CARBONO Y BALANCE ENERGÉTICO

Si así se lo solicita la Mancomunidad, la empresa adjudicataria de este contrato deberá proporcionar, en los plazos y sistema que así queden establecidos, los datos correspondientes a consumos energéticos (electricidad, combustibles, etc...) así como otras posibles fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (gases refrigerantes, etc...) que se correspondan con la prestación de este contrato, de forma que sirva de base para el cálculo del Balance Energético y Huella de Carbono de esta Administración. Igualmente, la empresa objeto de este contrato deberá permitir el acceso a la información documental y contable que respalde los datos facilitados, así como cooperar en su caso con las labores de auditoria tanto interna como externa que se pudieran realizar en esta materia.

Los vehículos ofertados deberán cumplir con la Normativa Europea de Emisiones vigente.

El Presente Pliego y todo su contenido ha sido aprobado por Acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad sesión celebrada el día _____.

Doy fe. La Secretaria.



**Mancomunidad
de La Ribera**

P-3125432-I
Paseo los Grillos, 17
31500 TUDELA Navarra

Bases reguladoras **TECNICAS** que han de regir la contratación del suministro de **CAMIONES 2022 DE LA MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA**

1. **OBJETO**

Es objeto del presente Pliego el enumerar una serie de condiciones técnicas que sirvan de base para la contratación del suministro de camiones para la Mancomunidad de la Ribera

2. **GENERALIDADES**

Las ofertas serán en precio unitario por cada lote.

El precio ofertado será el final, entregando los camiones en el Centro de Tratamiento de Residuos del Culebrete, sito en la carretera NA-160 km 11.

Todos los vehículos deberán entregarse matriculados y legalizados para su uso inmediato.

Las ofertas incluirán una hoja de características técnicas que permitan hacerse una idea precisa del modelo y que especifiquen claramente el grado de cumplimiento de todas las condiciones técnicas exigidas con cuanta documentación gráfica sea necesaria.

3. **LOTES.**

Los camiones a suministrar corresponden a los lotes siguientes.

LOTE 1

El lote 1 corresponde al suministro de un camión de carga trasera con caja compactadora de 11 m³.

LOTE 2

El lote 2 corresponde al suministro de 2 camiones de carga trasera con cajas compactadoras de 18-20 m³.

LOTE 3

El lote 3 corresponde al suministro de 3 camiones de carga lateral de 23 m³.

LOTE 4

El lote 4 corresponde al suministro de un camión satélite de 7 m³.

LOTE 5

El lote 5 corresponde al suministro de un camión lava contenedores.

4. **CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS CAMIONES**

Las características técnicas que deberán cumplir los camiones a ofertar son las siguientes:

LOTE 1: Camión carga trasera 11 m³.

CONDICIONES GENERALES

- 1.- **La caja a ofertar deberá ser de 11 m³ de capacidad mínima** debiéndose especificar claramente las dimensiones externas del conjunto del Camión Recolector, con todos sus elementos montados e instalados.
- 2.- **Las dimensiones externas del camión en el que vaya montada la caja de 11 m³ no podrán ser, en ningún caso, superiores en ningún punto del vehículo a las siguientes: anchura 2.490 cm., longitud 8.000 cm., altura 3.410 cm.**
- 3.- Se especificarán los plazos de garantía, tanto en mano de obra como en piezas, para cada uno de los tres elementos que componen el Recolector (Chasis, Caja Compactadora y Elevacontenedores).
- 4.- Los camiones se pintarán y se rotularán, con los anagramas y textos correspondientes, bien tal y como lo están los últimos camiones adquiridos actualmente en servicio o con otro modelo de rotulación que la Mancomunidad decida.
- 5.- **El chasis será de dos ejes de 15 ton. De PMA mínimo.**
- 6.- Deberá llevar instalado limitador de revoluciones electrónico para el camión y para la caja compactadora.
- 7.- En el precio estará incluido el coste del transporte de los vehículos hasta el CTR del Culebrete.
- 8.- Cursos de formación: Para conductores sobre utilización y para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación, de duración suficiente a juicio del Jefe de Taller (10 - 12 horas), incluyendo teórica y práctica. Si los cursos se realizan fuera de Tudela todos los gastos originados serán por cuenta del adjudicatario.
- 9.- Con modem instalado imprescindible para sistema de comunicación que permita chequear el vehículo y cambiar parámetros a distancia.
- 10.- Se deberá presentar informe de OCA sobre las emisiones de ruido en condiciones totales de funcionamiento.

CONDICIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE CHASIS

- 1.- La concepción básica de los equipos debe tener en cuenta las condiciones del servicio de recogida de residuos.
 - A.- Mínimas emisiones de sonido.
 - B.- Mínimas emisiones gases de escape.
 - C.- Máxima maniobrabilidad (radio giro).
 - D.- Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.
- 2.- El autobastidor tendrá características adecuadas para alojar y transportar todos los elementos que en el mismo deben montarse y que se especifican en las condiciones siguientes, adecuándose a sus posibilidades de carga, siendo de dimensiones lo más reducidas posible para facilitar la maniobra.
Deberá tener las siguientes características instaladas:
 - Potencia de motor mínima de 270 CV.**
 - Tubo de escape vertical.
 - Cambio automático
 - Suspensión neumática.

- Cabina con capacidad para conductor y dos peones.
- Color de cabina blanco.
- Horometro.
- Aire acondicionado.
- Manos libres.

La toma de fuerza será la más adecuada para cada chasis, especificándose claramente el tipo de la misma y todas sus características técnicas y de funcionamiento.

3.- Otras especificaciones

- Las ofertas incluirán una hoja de características técnicas que permitan hacerse una idea precisa del modelo ofertado. En particular, deberá figurar expresamente el consumo normalizado, así como el nivel sonoro, la distancia entre ejes y el ángulo medio de giro.
- Los ofertantes podrán añadir aquellos puntos que consideren de interés, para un mejor conocimiento de los vehículos, que no vengan recogidos en las hojas de características técnicas.

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE LA CAJA COMPACTADORA.

1.- Características generales.

En los precios ofertados deberá incluirse:

- El pintado de la caja compactadora que deberá realizarse, como mínimo, con un chorreado, una capa de imprimación y dos de acabado exterior.
- Instalación de un faro giratorio de color ámbar en la parte superior de la cabina.
- Se consideran además, incluidos todos los impuestos, tasas, permisos, gastos de homologación, etc. únicamente deberá venir desglosado el importe del I.V.A.

2.- Características Técnicas

- La caja tendrá 11 m³ de capacidad mínima.
- Deberá tener un ancho máximo de 2.200 mm.
- La caja será conforme a la Directiva de Máquinas en vigor en el momento de la entrega, y a la normativa que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, para lo que deberá aportar:
 - Declaración de Conformidad.
 - Marcado CE.
 - Manual de instrucciones en castellano.
- El adjudicatario deberá realizar cualquier posible adaptación que fuera necesaria para que quede asegurada su perfecta adecuación al modelo de chasis adjudicado.
- Presentarán condiciones adecuadas de resistencia, durabilidad, estanqueidad y limpieza.
- Caja fabricada en un único panel liso y curvado por lado, suelo y techo, soldados por dentro y fuera por un cordón continuo. Suelo curvado con un único panel del mismo grosor evitándose así soldaduras, problemas de corrosión y oxidación.

- Caja con puerta de acceso delantera para labores de mantenimiento y limpieza.
- Caja con placa de retención delantera de líquidos de 500mm.
- La oferta incluirá un desglose de los aceros empleados, así como sus espesores, y de la calidad del resto de materiales empleados.
- Dispondrá de sistema de elevación de cubos y contenedores polivalente, expresando claramente el coste de acoplamiento del Elevacontenedores caso no ser el propio del fabricante de la caja compactadora.
- Deberá expresarse claramente la relación de compresión en condiciones normales, la capacidad útil interna de la caja y la tolva y la cantidad real de basura, en Kgs., que es posible cargar en ella utilizando todo el espacio disponible.
- Deberá expresarse claramente la capacidad de absorción de residuos en m³/minuto.
- La carga del vehículo se realizará por la parte posterior del vehículo. Se valorará el que la altura de carga sea lo más baja posible para facilitar la misma.
- Se deberá presentar plano justificativo de la capacidad de la tolva.
- Compuerta trasera de descarga con cilindros de apertura en el lateral de la misma.
- Se describirá claramente el sistema de compactación, siendo la compactación mínima de 0,600 kg/m³.
- Se indicarán asimismo los sistemas de accionamiento empleados, presiones utilizadas, sistemas de mando, etc.
- Las cajas ofertadas deberán cumplir todas las exigencias que la legislación laboral exige. En particular deberá disponer de pulsadores de STOP en la zona de trabajo, que permitan parar de inmediato el movimiento en cualquier situación de emergencia. Asimismo, dispondrán de timbres de conexión entre zonas de trabajo y conductor y de luz trasera para trabajos nocturnos.
- La parte posterior deberá incorporar estribos con piso antideslizante, para los operarios de recogida, así como asideros de sujeción.

3.- Otras consideraciones

- Los ofertantes podrán incluir en su documentación los datos técnicos o de otra índole que consideren conveniente para una mejor comprensión de la oferta.

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE LOS SISTEMAS DE ELEVACION DE CONTENEDORES.

- Los elevacontenedores serán polivalentes.
- Deberán ofertarse junto con las cajas.
- Elevador integrado en la caja con recorrido curvilíneo, Elevador integrado con movimiento de subida y bajada curvilíneo, que proporciona un trato menos agresivo al contenedor alargando su vida útil.
- Se especificará la capacidad de elevación que deberá ser como mínimo de 900 kgs.

- Dada la importancia de la rapidez en descarga, se deberá expresar el sistema empleado en la misma, así como los tiempos que se necesitan.
- Se valorará que el sistema de carga y descarga prevenga roturas en los contenedores durante el proceso, así como la caída de los mismos dentro de la tolva.

LOTE 2: Camiones carga trasera 18 m³.

CONDICIONES GENERALES

- 1.- **Las cajas a ofertar deberán ser de 18 m³ de capacidad** debiéndose especificar claramente las dimensiones externas del conjunto del Camión Recolector, con todos sus elementos montados e instalados.
- 2.- Se especificará claramente el plazo de entrega de los equipos.
- 3.- Se especificarán los plazos de garantía, tanto en mano de obra como en piezas, para cada uno de los tres elementos que componen el Recolector (Chasis, Caja Compactadora y Elevacontenedores).
- 4.- Los camiones se pintarán y se rotularán, con los anagramas y textos correspondientes, bien tal y como lo están los últimos camiones adquiridos actualmente en servicio o con otro modelo de rotulación que la Mancomunidad decida.
- 5.- **Los chasis serán de tres ejes con dos de ellos direccionables.**
- 6.- Deberán llevar instalado limitador de revoluciones electrónico para el camión y para la caja compactadora.
- 7.- En el precio estará incluido el coste del transporte de los vehículos hasta el CTR del Culebrete.
- 8.- Cursos de formación: Para conductores sobre utilización y para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación, de duración suficiente a juicio del Jefe de Taller (10 - 12 horas), incluyendo teórica y práctica. Si los cursos se realizan fuera de Tudela todos los gastos originados serán por cuenta del adjudicatario.
- 9.- Con modem instalado imprescindible para sistema de comunicación que permita chequear el vehículo y cambiar parámetros a distancia.
- 10.- Se deberá presentar informe de OCA sobre las emisiones de ruido en condiciones totales de funcionamiento.

CONDICIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE CHASIS

- 1.- La concepción básica de los equipos deben tener en cuenta las condiciones del servicio de recogida de residuos.
 - A.- Mínimas emisiones de sonido.
 - B.- Mínimas emisiones gases de escape.
 - C.- Máxima maniobrabilidad (radio giro).
 - D.- Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.
- 2.- El autobastidor tendrá características adecuadas para alojar y transportar todos los elementos que en el mismo deben montarse y que se especifican en las condiciones siguientes, adecuándose a sus posibilidades de carga, siendo de dimensiones lo más reducidas posible para facilitar la maniobra.

Deberá tener una potencia de motor mínima de 320 CV.

Deberá tener las siguientes características instaladas:

- Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a distribución de pesos por ejes.
- Suspensión: Delantera: ballestas parabólicas. Posterior: neumática en 2º y 3º eje. Garantizará la nivelación longitudinal del vehículo, tanto vacío como a plena carga, así como el reparto automático de cargas entre 2º y 3º eje.
- Dirección: El tercer eje será direccional elevable, no arrastrado, de rueda sencilla, con descenso temporizado automático, para circulación por vertedero. Así la disposición será: directriz, motriz, directriz.
- Motor: Deberá de cumplir con la normativa Europea vigente. De par elevado a bajas revoluciones, tal que admita una toma de fuerza, que suministre la potencia necesaria para el accionamiento de las bombas de la carrocería, al mínimo de revoluciones por minuto posible (máximo 950 r.p.m.), manteniendo las prestaciones (tiempo de ciclos, prensado, engrase, etc.)
- Caja de cambios automática o automatizada, sin pedal de embrague.
- Toma de fuerza adecuada a las solicitudes de la caja, especificándose claramente el tipo de la misma y todas sus características técnicas y de funcionamiento.
- Limitador de velocidad, regulado a 80 Km/h.
- Tubo de escape vertical, para no golpearlo en vertedero, con codo superior hacia atrás, instalado teniendo en cuenta las exigencias del carrocer, respecto al lado derecho, para el montaje del elevacontenedores. Debe estar protegido para impedir quemaduras en la piel de acuerdo con la Norma de aplicación vigente.
- Bloqueo de diferencial temporizado o con avisador acústico, por olvido de desbloqueo para evitar averías.
- Cabina: Corta con capacidad para conductor y dos peones Color: Blanco, Climatizador o aire acondicionado. Retrovisores calefactados antivaho.
Uno panorámico por puerta y uno adicional en el lado del copiloto, para control de rueda derecha. Regulables eléctricamente desde el interior, al menos el del lado del copiloto, Espejo panorámico delantero. Elevalunas eléctricos. Cuenta horas y cuentarrevoluciones. Tacógrafo. Parasol externo, además de los internos. Dos extintores de eficacia 34A/144B kg/cm², de polvo polivalente, incluso soportes. Instalación “manos libres”, polivalente multimarca, integrada en salpicadero, para móvil con conexión inalámbrica, tipo Parrot o similar.
- Cajón para las cadenas y otros elementos auxiliares.
- Engrase automático centralizado.
- Dos manuales en castellano, de uso y de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. El contenido estará de acuerdo con el apartado 6.5 de la Norma EN ISO 12100-2

- Cabina equipada con aire acondicionado y manos libres.

3.- Otras especificaciones

- Las ofertas incluirán una hoja de características técnicas que permitan hacerse una idea precisa del modelo ofertado. En particular, deberá figurar expresamente el consumo normalizado, así como el nivel sonoro, la distancia entre ejes y el ángulo medio de giro.
- Los ofertantes podrán añadir aquellos puntos que consideren de interés, para un mejor conocimiento de los vehículos, que no vengán recogidos en las hojas de características técnicas.

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE LA CAJA COMPACTADORA.

1.- Características generales.

En los precios ofertados deberá incluirse:

- El pintado de la caja compactadora que deberá realizarse, como mínimo, con un chorreado, una capa de imprimación y dos de acabado exterior.
- Instalación de un faro giratorio de color ámbar en la parte superior de la cabina.
- Se consideran además, incluidos todos los impuestos, tasas, permisos, gastos de homologación, etc. únicamente deberá venir desglosado el importe del I.V.A.

2.- Características Técnicas

- Las cajas tendrán de 18 a 20 m³ de capacidad mínima.
- Anchura máxima de la caja 2.500 mm.
- La caja será conforme a la Directiva de Máquinas en vigor en el momento de la entrega, y a la normativa que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, para lo que deberá aportar:
 - Declaración de Conformidad.
 - Marcado CE.
 - Manual de instrucciones en castellano.
- El adjudicatario deberá realizar cualquier posible adaptación que fuera necesaria para que quede asegurada su perfecta adecuación al modelo de chasis adjudicado.
- Presentarán condiciones adecuadas de resistencia, durabilidad, estanqueidad y limpieza.
- Caja fabricada en un único panel liso y curvado por lado, suelo y techo, soldados por dentro y fuera por un cordón continuo. Suelo curvado con un único panel del mismo grosor evitándose así soldaduras, problemas de corrosión y oxidación.
- Caja con puerta de acceso delantera para labores de mantenimiento y limpieza.
- Caja con placa de retención delantera de líquidos de 500mm.
- La oferta incluirá un desglose de los aceros empleados, así como sus espesores, y de la calidad del resto de materiales empleados.
- Dispondrá de sistema de elevación de cubos y contenedores polivalente,

expresando claramente el coste de acoplamiento del elevacontenedores caso no ser el propio del fabricante de la caja compactadora.

- Deberá expresarse claramente la relación de compresión en condiciones normales, la capacidad útil interna de la caja y la tolva y la cantidad real de basura, en Kgs., que es posible cargar en ella utilizando todo el espacio disponible.
- Deberá expresarse claramente la capacidad de absorción de residuos en m³/minuto.
- La carga del vehículo se realizará por la parte posterior del vehículo. Se valorará el que la altura de carga sea lo más baja posible para facilitar la misma.
- Se deberá presentar plano justificativo de la capacidad de la tolva.
- Compuerta trasera de descarga con cilindros de apertura en el lateral de la misma.
- Se describirá claramente el sistema de compactación, siendo la compactación mínima de 0,600 kg/m³.
- Se indicará asimismo los sistemas de accionamiento empleados, presiones utilizadas, sistemas de mando, etc.
- Las cajas ofertadas deberán cumplir todas las exigencias que la legislación laboral exige. En particular deberá disponer de pulsadores de STOP en la zona de trabajo, que permitan parar de inmediato el movimiento en cualquier situación de emergencia. Asimismo, dispondrán de timbres de conexión entre zonas de trabajo y conductor y de luz trasera para trabajos nocturnos.
- La parte posterior deberá incorporar estribos con piso antideslizante, para los operarios de recogida, así como asideros de sujeción.

3.- Otras consideraciones

- Los ofertantes podrán incluir en su documentación los datos técnicos o de otra índole que consideren conveniente para una mejor comprensión de la oferta.

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE LOS SISTEMAS DE ELEVACION DE CONTENEDORES.

- Los elevacontenedores serán polivalentes.
- Deberán ofertarse junto con las cajas.
- Elevador integrado en la caja con recorrido curvilíneo, Elevador integrado con movimiento de subida y bajada curvilíneo, que proporciona un trato menos agresivo al contenedor alargando su vida útil.
- Se especificará la capacidad de elevación que deberá ser como mínimo de 900 kgs.
- Dada la importancia de la rapidez en descarga, se deberá expresar el sistema empleado en la misma, así como los tiempos que se necesitan.
- Se valorará que el sistema de carga y descarga prevenga roturas en los contenedores durante el proceso, así como la caída de los mismos dentro de la tolva.

LOTE 3: Camiones de carga lateral de 23 m3

CONDICIONES GENERALES

- 1.- Las cajas a ofertar deberán ser de las **capacidades reales de al menos 23 m3** debiéndose especificar claramente las dimensiones externas del conjunto del Camión Recolector, con todos sus elementos montados e instalados.
- 2.- Se especificará claramente el plazo de entrega de los equipos.
- 3.- Se especificarán los plazos de garantía, tanto en mano de obra como en piezas, para cada uno de los tres elementos que componen el Recolector (Chasis, Caja Compactadora y Elevacontenedores).
- 4.- Los camiones se pintarán y se rotularán, con los anagramas y textos correspondientes, bien tal y como lo están los últimos camiones adquiridos actualmente en servicio o con otro modelo de rotulación que la Mancomunidad decida.
- 5.- Todos los chasis serán de tres ejes con dos de ellos direccionables.
- 6.- Deberán llevar instalado limitador de revoluciones electrónico para el camión y para la caja compactadora.
- 7.- En los precios estará incluido el coste del transporte de los vehículos hasta el vertedero de “El Culebrete”.
- 8.- Cursos de formación: Para conductores sobre utilización y para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación, de duración suficiente a juicio del Jefe de Taller (10 - 12 horas), incluyendo teórica y práctica. Si los cursos se realizan fuera de Tudela todos los gastos originados serán por cuenta del adjudicatario.
- 9.- Con modem instalado imprescindible para sistema de comunicación que permita chequear el vehículo y cambiar parámetros a distancia.
- 10.- Se deberá presentar informe de OCA sobre las emisiones de ruido en condiciones totales de funcionamiento.

CONDICIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE CHASIS

- 1.- La concepción básica de los equipos deben tener en cuenta las condiciones del servicio de recogida de residuos.
 - A.- Mínimas emisiones de sonido.
 - B.- Mínimas emisiones gases de escape.
 - C.- Máxima maniobrabilidad (radio giro).
 - D.- Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.
- 2.- El autobastidor tendrá características adecuadas para alojar y transportar todos los elementos que en el mismo deben montarse y que se especifican en las condiciones siguientes, adecuándose a sus posibilidades de carga, siendo de dimensiones lo más reducidas posible para facilitar la maniobra.

Deberá tener una potencia de motor mínima de 320 CV.

Deberá tener las siguientes características instaladas:

- Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a distribución de pesos por ejes-
- Suspensión: Delantera: ballestas parabólicas. Posterior: neumática en 2º y

3º eje. Garantizará la nivelación longitudinal del vehículo, tanto vacío como a plena carga, así como el reparto automático de cargas entre 2º y 3º eje.

- Dirección: El tercer eje será direccional elevable, no arrastrado, de rueda sencilla, con descenso temporizado automático, para circulación por vertedero. Así la disposición será: directriz, motriz, directriz.
- Motor: Deberá de cumplir con la normativa Europea vigente. De par elevado a bajas revoluciones, tal que admita una toma de fuerza, que suministre la potencia necesaria para el accionamiento de las bombas de la carrocería, al mínimo de revoluciones por minuto posible (máximo 950 r.p.m.), manteniendo las prestaciones (tiempo de ciclos, prensado, engrase, etc.)
- Caja de cambios automática o automatizada, sin pedal de embrague.
- Toma de fuerza adecuada a las solicitudes de la caja, especificándose claramente el tipo de la misma y todas sus características técnicas y de funcionamiento.
- Limitador de velocidad, regulado a 80 Km/h.
- Tubo de escape vertical, para no golpearlo en vertedero, con codo superior hacia atrás, instalado teniendo en cuenta las exigencias del carrocerero, respecto al lado derecho, para el montaje del elevacontenedores. Debe estar protegido para impedir quemaduras en la piel de acuerdo con la Norma de aplicación vigente.
- Bloqueo de diferencial temporizado o con avisador acústico, olvido de desbloqueo para evitar averías.
- Cabina: Corta con capacidad para conductor y dos peones Color: Blanco, Climatizador o aire acondicionado. Retrovisores calefactados antivaho.

Uno panorámico por puerta y uno adicional en el lado del copiloto, para control de rueda derecha. Regulables eléctricamente desde el interior, al menos el del lado del copiloto, Espejo panorámico delantero. Elevavinas eléctricos. Cuenta horas y cuentarrevoluciones. Tacógrafo. Parasol externo, además de los internos. Dos extintores de eficacia 34A/144B kg/cm², de polvo polivalente, incluso soportes. Instalación “manos libres”, polivalente multimarca, integrada en salpicadero, para móvil con conexión inalámbrica, tipo Parrot o similar.

- Cajón para las cadenas y otros elementos auxiliares.
- Engrase automático centralizado.
- Dos manuales en castellano, de uso y de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. El contenido estará de acuerdo con el apartado 6.5 de la Norma EN ISO 12100-2
- Cabina equipada con aire acondicionado y manos libres.

3.- Otras especificaciones

- Las ofertas incluirán una hoja de características técnicas que permitan hacerse una idea precisa del modelo ofertado. En particular, deberá figurar

expresamente el consumo normalizado, así como el nivel sonoro, la distancia entre ejes y el ángulo medio de giro.

- Los ofertantes podrán añadir aquellos puntos que consideren de interés, para un mejor conocimiento de los vehículos, que no vengán recogidos en las hojas de características técnicas.

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE LA CAJA COMPACTADORA.

1.- Características generales.

En los precios ofertados deberá incluirse:

- El pintado de la caja compactadora que deberá realizarse, como mínimo, con un chorreado, una capa de imprimación y dos de acabado exterior.
- Instalación de un faro giratorio de color ámbar en la parte superior de la cabina.
- Se consideran además, incluidos todos los impuestos, tasas, permisos, gastos de homologación, etc. únicamente deberá venir desglosado el importe del I.V.A.

2.- Características Técnicas

- Las cajas tendrán al menos 23 m³ de capacidad reales, excluida la tolva de descarga.
- Presentarán condiciones adecuadas de resistencia, durabilidad, estanqueidad y limpieza.
- La caja será conforme a la Directiva de Máquinas en vigor en el momento de la entrega, y a la normativa que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, para lo que deberá aportar:
 - Declaración de Conformidad.
 - Marcado CE.
 - Manual de instrucciones en castellano.
- El adjudicatario deberá realizar cualquier posible adaptación que fuera necesaria para que quede asegurada su perfecta adecuación al modelo de chasis adjudicado.
- La oferta incluirá un desglose de los aceros empleados, así como sus espesores, y de la calidad del resto de materiales empleados.
- Dispondrá de sistema de elevación de contenedores polivalente tanto para carga lateral como trasera.
- **Deberá tener instalada en la tolva de descarga una pala empujadora anti-atasco, accionada desde la cabina para evitar atascos en la misma**
- La caja deberá tener un equipamiento mínimo de:
 - Tolva de carga, de 5 m³ de capacidad mínima.
 - Cisterna recogida lixiviados mínimo de 245 litros.
 - Doble piso en la tolva.
 - Sistemas hidráulicos sin hidráulica proporcional.

- El sistema de prensa-tolva deberá ser adecuado para la descarga y tragado de residuos con alto contenido de cartón, de dimensiones medias y grandes.
- Sistema de control, que incluya: Ordenador de control del ciclo completo de trabajo. Monitor o monitores de TV, de alta definición, con cambio secuencial automático: Se especificará tamaño de pantalla y si tiene opción de zoom o de ampliación a pantalla completa. Los monitores serán de alta definición en color.
- Teclado con mando de palanca.
- Paro de emergencia en la cabina y a ambos lados del equipo de carga lateral, pero justo en el exterior del área funcional.
- Sistema de autochequeo de averías, integrado en el ordenador.
- Mandos manuales complementarios.
- Telecámaras. Llevará 5: De centrado. 2 de zona de trabajo (para ver con cada una, un lado del contenedor). De control de tolva. De panorámica trasera, para marcha atrás.
- Dos faros giratorios destellantes, ámbar, en la parte superior, anterior - posterior de la caja, visibles desde todos los ángulos y situados de manera que no deslumbren a los operarios.
- Avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de + 10 dB (A), sobre ruido de fondo.
- Avisador acústico si el camión se mueve con el portón trasero levantado.
- Bandas retrorreflectantes de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la caja (trasera y lateral)
- Bandas de señalización reflectantes, sobre las caras delantera y trasera del brazo extensible, según las normas de tráfico.
- Señal de peligro reflectante, brazo extensible, en la parte trasera, según Norma de aplicación.
- Focos necesarios para trabajo nocturno: tolva, zona de manipulación de contenedores, etc. Iluminación mínima de 75 lux medidas a un metro por encima del nivel del suelo.
- Engrase automático centralizado si fuera necesario, incluyendo también el chasis.
- Deberá expresarse claramente la relación de compresión en condiciones normales, la capacidad útil interna de la caja y la tolva y la cantidad real de basura, en Kgs., que es posible cargar en ella utilizando todo el espacio disponible.
- Se indicará asimismo los sistemas de accionamiento empleados, presiones utilizadas, sistemas de mando, etc.
- Las cajas ofertadas deberán cumplir todas las exigencias que la legislación

laboral exige. En particular deberá disponer de pulsadores de STOP en la zona de trabajo, que permitan parar de inmediato el movimiento en cualquier situación de emergencia. Asimismo, dispondrán de timbres de conexión entre zonas de trabajo y conductor y de luz trasera para trabajos nocturnos.

- Pintado: La caja compactadora vendrá pintada en el mismo color que el chasis: Blanco y rotulada con el diseño que especifique la Mancomunidad.
- Dos manuales en castellano, de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. Debe incluir el mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico. Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento. Deberá incluir igualmente la información sobre las exigencias mínimas de la formación del personal de mantenimiento.

3.- Otras consideraciones

Los ofertantes podrán incluir en su documentación los datos técnicos o de otra índole que consideren conveniente para una mejor comprensión de la oferta.

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE LOS SISTEMAS DE ELEVACION DE CONTENEDORES.

- Los elevacontenedores serán polivalentes pudiendo utilizarse para contenedores de carga lateral o para contenedores de carga trasera.
- Deberán ofertarse junto con las cajas.
- Dada la importancia de la rapidez en descarga, se deberá expresar el sistema empleado en la misma, así como los tiempos que se necesitan.
- Se especificará la capacidad de elevación que deberá ser como mínimo de 900 kgs. Se llevará a cabo la oportuna comprobación de la capacidad real de la misma.
- Se valorará que el sistema de carga y descarga prevenga roturas en los contenedores durante el proceso, así como la caída de los mismos dentro de la tolva.
- Elevacontenedores lateral, instalado en el lado derecho de la caja (lado del copiloto), que pueda manipular contenedores de bulón macho, de carga lateral, de 1.700, 2.400 y 3.200 litros y de carga trasera de 1.000 y 1.100 litros de tapa plana.
- El mecanismo de elevación debe estar equipado con válvulas de seguridad para la protección frente a la rotura de los tubos flexibles u otros dispositivos para evitar la bajada accidental.
- Si el mecanismo de elevación se puede activar a la vez desde el interior y desde el exterior de la cabina, se dotará de un conmutador de selección en la cabina para garantizar que sólo un control funcione a la vez.
- El mecanismo de elevación no debe poder operarse mientras el vehículo se desplaza y se debe asegurar en su posición de reposo.

- Todos los tubos y accesorios del sistema hidráulico deben diseñarse para una presión de rotura de al menos dos veces la presión de servicio y cuando estén situados a los lados del vehículo deben estar protegidos frente a una proyección de aceite debida a una ruptura repentina.
- Podrá sacudir el contenedor, en la fase de vaciado, de forma manual.
- Brazos del elevador macizos, no huecos.
- Aproximación del elevador al contenedor mediante sonar, no mediante encoder.
- Sin dispositivos de memorización para recolocar el contenedor en la misma posición
- Los brazos del elevador en reposo deben estar hacia arriba

LOTE 4: Camión satélite.

CONDICIONES GENERALES

- 1.- **La caja a ofertar deberá ser de una capacidad mínima de 7 m³** debiéndose especificar claramente las dimensiones externas del conjunto del Camión Recolector, con todos sus elementos montados e instalados.
- 2.- **Las dimensiones externas del conjunto del chasis con la caja montada no podrán ser, en ningún caso, superiores en ningún punto del vehículo a las siguientes: anchura 2.000 mm., longitud 5.400 mm., altura 2.700 mm.**
- 3.- Se especificará claramente el plazo de entrega de los equipos.
- 4.- Se especificarán los plazos de garantía, tanto en mano de obra como en piezas, para cada uno de los tres elementos que componen el Recolector (Chasis, Caja Compactadora y Elevacontenedores).
- 5.- Los camiones se pintarán y se rotularán, con los anagramas y textos correspondientes, bien tal y como lo están los últimos camiones adquiridos actualmente en servicio o con otro modelo de rotulación que la Mancomunidad decida.
- 6.- En el precio estará incluido el coste del transporte de los vehículos hasta el vertedero de “El Culebrete”.
- 7.- El equipo deberá ser capaz de vaciar en equipos nodriza si fuera necesario.
- 8.- Todos los equipos estarán bajo normas CE.
- 9.- Se deberá presentar informe de OCA sobre las emisiones de ruido en condiciones totales de funcionamiento.

CONDICIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE CHASIS

- 1.- La concepción básica de los equipos deben tener en cuenta las condiciones del servicio de recogida de residuos.
 - A.- Mínimas emisiones de sonido.
 - B.- Mínimas emisiones gases de escape.
 - C.- Máxima maniobrabilidad (radio giro).
 - D.- Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.

Nivel sonoro en cabina máximo 63 db.

- 2.- El autobastidor tendrá características adecuadas para alojar y transportar todos los elementos que en el mismo deben montarse y que se especifican en las condiciones siguientes, adecuándose a sus posibilidades de carga, siendo de dimensiones lo más reducidas posible para facilitar la maniobra.

Deberá tener las siguientes características instaladas:

- Cabina con capacidad para dos personas.
- Cabina equipada con aire acondicionado y manos libres.
- Color de cabina blanco.
- Horometro.
- Bus CAN de comunicación.

La toma de fuerza será la más adecuada para cada chasis, especificándose claramente el tipo de la misma y todas sus características técnicas y de funcionamiento.

Dispositivo para bloquear el número de revoluciones del motor cuando la toma de fuerza está activada.

- Dispositivo para desactivar la TDF cuando se quita el freno de mano.
- Dispositivo para evitar la activación de la TDF si no se pisa el embrague.
- Señalización en la cabina mediante indicador luminoso de TDF activada.

- 3.- Otras especificaciones

- Las ofertas incluirán una hoja de características técnicas que permitan hacerse una idea precisa del modelo ofertado. En particular, deberá figurar expresamente el consumo normalizado, así como el nivel sonoro, la distancia entre ejes y el ángulo medio de giro.
- Los ofertantes podrán añadir aquellos puntos que consideren de interés, para un mejor conocimiento de los vehículos, que no vengán recogidos en las hojas de características técnicas.

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE LA CAJA COMPACTADORA.

1.- Características generales.

En los precios ofertados deberá incluirse:

- El pintado de la caja compactadora que deberá realizarse, como mínimo, con un chorreado, una capa de imprimación y dos de acabado exterior.
- Instalación de un faro giratorio de color ámbar en la parte superior de la cabina.
- Se consideran además, incluidos todos los impuestos, tasas, permisos, gastos de homologación, etc.. únicamente deberá venir desglosado el importe del I.V.A.

2.- Características Técnicas

- La caja tendrán una capacidad mínima de 7 m3.
- La caja será conforme a la Directiva de Maquinas en vigor en el momento de la entrega, y a la normativa que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, para lo que deberá aportar:
 - Declaración de Conformidad.
 - Marcado CE.

- Manual de instrucciones en castellano.
- El adjudicatario deberá realizar cualquier posible adaptación que fuera necesaria para que quede asegurada su perfecta adecuación al modelo de chasis adjudicado.
- Presentará condiciones adecuadas de resistencia, durabilidad, estanqueidad y limpieza.
- El alojamiento de los circuitos estará concentrado en un lugar protegido y de fácil acceso.
- El cilindro de la pared eyectora estará fijado en la parte alta de la caja para evitar contacto con los posibles lixiviados de los residuos y minimizar el volumen de la caja.
- Sistema de descarga posterior del depósito con vuelco del depósito mínimo de 85°.
- Deberá expresarse claramente la capacidad de absorción de residuos en m³/minuto.
- Ciclo completo de compactación máximo de 22 segundos.
- La oferta incluirá un desglose de los aceros empleados, así como sus espesores, y de la calidad del resto de materiales empleados.
- Dispondrá de sistema de elevación de cubos y contenedores polivalente, expresando claramente el coste de acoplamiento del elevacontenedores caso no ser el propio del fabricante de la caja compactadora.
- Deberá expresarse claramente la relación de compresión en condiciones normales, la capacidad útil interna de la caja y la tolva y la cantidad real de basura, en Kgs., que es posible cargar en ella utilizando todo el espacio disponible.
- Relación de compactación mínima 3:1. Posibilidad de selección de distintos niveles de compactación.
- La carga del vehículo se realizará por la parte posterior del vehículo. Se valorará el que la altura de carga sea lo más baja posible para facilitar la misma.
- Se indicará asimismo los sistemas de accionamiento empleados, presiones utilizadas, sistemas de mando, etc.
- La caja ofertada deberá cumplir todas las exigencias que la legislación laboral exige. En particular deberá disponer de pulsadores de STOP en la zona de trabajo, que permitan parar de inmediato el movimiento en cualquier situación de emergencia. Asimismo, dispondrán de timbres de conexión entre zonas de trabajo y conductor y de luz trasera para trabajos nocturnos.

3.- Otras consideraciones

- Los ofertantes podrán incluir en su documentación los datos técnicos o de otra índole que consideren conveniente para una mejor comprensión de la oferta.

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE LOS SISTEMAS DE ELEVACION DE CONTENEDORES.

- Los elevacontenedores serán polivalentes.
- Deberán ofertarse junto con las cajas.
- Dada la importancia de la rapidez en descarga, se deberá expresar el sistema empleado en la misma, así como los tiempos que se necesitan.
- Se especificará la capacidad de elevación del elevador.

- Activación del órgano de compactación mediante 2 pares de cilindros que permiten que el sistema realice un movimiento lineal y rotatorio.
- Se valorará que el sistema de carga y descarga prevenga roturas en los contenedores durante el proceso, así como la caída de los mismos dentro de la tolva.

LOTE 5: Camión Lava Contenedores

CONDICIONES GENERALES

- 1.- El camión ofertado deberá ser un lavacontenedores con **capacidad de agua limpia de al menos 5.000 litros** debiéndose especificar claramente las dimensiones externas del conjunto del Camión, con todos sus elementos montados e instalados.
- 2.- Se especificará claramente el plazo de entrega de los equipos.
- 3.- Se especificarán los plazos de garantía, tanto en mano de obra como en piezas, para cada uno de los elementos que componen el lavacontenedores (Chasis y maquinaria).
- 4.- El camión se pintará y se rotulará, con los anagramas y textos correspondientes, bien tal y como lo están los últimos camiones adquiridos actualmente en servicio o con otro modelo de rotulación que la Mancomunidad decida.
- 5.- El chasis será de dos ejes 4x2, con una MMA de 18 toneladas.
- 6.- Deberán llevar instalado limitador de revoluciones electrónico para el camión y para la caja compactadora.
- 7.- En los precios estarán incluido el coste del transporte de los vehículos hasta el CTR de "El Culebrete".
- 8.- Cursos de formación: Para conductores sobre utilización y para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación, de duración suficiente a juicio del Jefe de Taller (10 - 12 horas), incluyendo teórica y práctica. Si los cursos se realizan fuera de Tudela todos los gastos originados serán por cuenta del adjudicatario.
- 9.- Se deberá presentar informe de OCA sobre las emisiones de ruido en condiciones totales de funcionamiento.

CONDICIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE CHASIS

- 1.- La concepción básica de los equipos deben tener en cuenta las condiciones del servicio de recogida de residuos.
 - A.- Mínimas emisiones de sonido.
 - B.- Mínimas emisiones gases de escape.
 - C.- Máxima maniobrabilidad (radio giro).
 - D.- Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.
- 2.- El autobastidor tendrá características adecuadas para alojar y transportar todos los elementos que en el mismo deben montarse y que se especifican en las condiciones siguientes, correspondiente al carrozado de un equipo lavacontenedores de carga lateral, adecuándose a sus posibilidades de carga, siendo de dimensiones lo más reducidas posible para facilitar la maniobra. Deberá tener las siguientes características instaladas:
 - Debe ser un vehículo de 2 ejes, 4x2, con una MMA de 18 toneladas.
 - Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a distribución

de pesos por ejes.

- El chasis estará libre de obstáculos en la zona del lado derecho (lado del acompañante), donde va instalado el elevacontenedores, según indicaciones del carrocerero.
- Suspensión: Delantera: neumática. Posterior: neumática. Garantizará la nivelación longitudinal del vehículo, tanto vacío como a plena carga, así como el reparto automático de cargas.
- Dirección: Asistida, 1er Eje (delantero), directriz, de rueda sencilla, 2º Eje (trasero), motriz, de ruedas dobles.
- Motor: Deberá de cumplir con la normativa Europea vigente. De par elevado a bajas revoluciones, tal que admita una toma de fuerza, que suministre la potencia necesaria para el accionamiento de las bombas de la carrocería, al mínimo de revoluciones por minuto posible (máximo 950 r.p.m.), manteniendo las prestaciones.
- Caja de cambios automática o automatizada, sin pedal de embrague.
- Toma de fuerza adecuada a las solicitudes de la caja, especificándose claramente el tipo de la misma y todas sus características técnicas y de funcionamiento.
- Limitador de velocidad, regulado a 90 Km/h.
- Tubo de escape instalado teniendo en cuenta las exigencias del carrocerero, respecto al lado derecho, para el montaje del elevacontenedores. Debe estar protegido para impedir quemaduras en la piel de acuerdo con la Norma de aplicación vigente.
- Bloqueo de diferencial temporizado o con avisador acústico, por olvido de desbloqueo para evitar averías.
- Cabina: Corta con capacidad para conductor y dos peones Color: Blanco, Climatizador o aire acondicionado. Retrovisores calefactados antivaho.

Uno panorámico por puerta y uno adicional en el lado del copiloto, para control de rueda derecha. Regulables eléctricamente desde el interior, al menos el del lado del copiloto, Espejo panorámico delantero. Elevallunas eléctricos. Cuenta horas y cuentarrevoluciones. Tacógrafo. Parasol externo, además de los internos. Dos extintores de eficacia 34A/144B kg/cm², de polvo polivalente, incluso soportes. Instalación "manos libres", polivalente multimarca, integrada en salpicadero, para móvil con conexión inalámbrica, tipo Parrot o similar.

- Engrase automático centralizado.
- Dos manuales en castellano, de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. Y soporte digital de ambos dos. Debe incluir el mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico. Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de

seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento. Deberá incluir igualmente la información sobre las exigencias mínimas de la formación del personal de mantenimiento.

- Certificado para el conjunto del equipo (chasis+caja) del cumplimiento del REAL DECRETO 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Se deberán cumplir todas las normas que sean de aplicación a este tipo de equipos (UNE, trafico, DIN, etc.,)
- Instalación “manos libres”, polivalente multimarca, integrada en salpicadero, para móvil con conexión inalámbrica, tipo Parrot o similar

3.- Otras especificaciones

- Las ofertas incluirán una hoja de características técnicas que permitan hacerse una idea precisa del modelo ofertado. En particular, deberá figurar expresamente el consumo normalizado, así como el nivel sonoro, la distancia entre ejes y el ángulo medio de giro.
- Los ofertantes podrán añadir aquellos puntos que consideren de interés, para un mejor conocimiento de los vehículos, que no vengán recogidos en las hojas de características técnicas

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE LA CAJA LAVACONTENEDORES.

1.- Características generales.

En los precios ofertados deberá incluirse:

- El pintado de la caja que deberá realizarse, como mínimo, con un chorreado, una capa de imprimación y dos de acabado exterior.
- Instalación de un faro giratorio de color ámbar en la parte superior de la cabina.
- Se consideran además, incluidos todos los impuestos, tasas, permisos, gastos de homologación, etc. únicamente deberá venir desglosado el importe del I.V.A.

2.- Características Técnicas

- La caja tendrá al menos 5.000 litros de capacidad de agua limpia.
- Presentarán condiciones adecuadas de resistencia, durabilidad, estanqueidad y limpieza.
- La caja será conforme a la Directiva de Máquinas en vigor en el momento de la entrega, y a la normativa que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, para lo que deberá aportar:
 - Declaración de Conformidad.
 - Marcado CE.
 - Manual de instrucciones en castellano.
- El adjudicatario deberá realizar cualquier posible adaptación que fuera necesaria para que quede asegurada su perfecta adecuación al modelo de chasis adjudicado.

- La oferta incluirá un desglose de los aceros empleados, así como sus espesores, y de la calidad del resto de materiales empleados.
- La caja deberá tener un equipamiento mínimo de:
 - Apto para lavado y limpieza interior y exterior de contenedores de recogida lateral de 1.800 a 3.200 litros, tanto de metal como de plástico, con tapas simétricas y asimétricas. Tanto modelos antiguos como nuevos. Especialmente adecuado para el modelo de contenedor de Ros Roca modelo Barcelona de 3.200 litros y el nuevo modelo de Contener Oval 2000 y Oval 3000.
 - **Con posibilidad de lavar también contenedores de carga trasera de tapa plana de 1.000 y 1.100 litros.**
 - Lavado con agua fría.
 - Lavado del interior y exterior del contenedor, de forma secuencial.
 - Lavado interior mediante cabezales rotativos, montados sobre un mástil telescópico para llegar a todas las partes del contenedor.
 - Lavado exterior deberá actuar sobre los cuatro laterales del contenedor (tapas, frontal, trasera, lateral izquierdo y lateral derecho).
 - Cámara de lavado revestida interiormente de acero inoxidable o aluminio.
 - Tanque de agua dividido en 3 depósitos (2 de agua limpia y 1 de sucia) que aprovecharán al máximo la carga útil del vehículo. Construido íntegramente en acero inoxidable.
 - Depósito de agua limpia de 5.000 litros mínimo.
 - Depósitos de agua sucia de capacidad igual o ligeramente inferior al de agua limpia.
 - Los tres depósitos contarán con rompeolas longitudinales y transversales.
 - Cada depósito irá provisto de bocas de hombre (diámetro mínimo 500 mm), con cierre hermético y válvulas de aireación para facilitar el llenado y vaciado de agua en cada depósito.
 - Tubería para carga del tanque: en lado derecho del equipo, diámetro de al menos 100 mm, válvula y filtro. Debe permitir cargas a presiones de hasta 15 kg/cm².
 - Tubo translucido de nivel de agua limpia en lateral derecho del vehículo en orden de marcha, entre la parte posterior de la cabina y el comienzo de la carrocería, u otro sistema (sensor de nivel o similar).
 - Tubo de drenaje interior para los 3 depósitos con salida al exterior (suelo) evitando la caída de agua sobre cualquier elemento metálico del bastidor. Deberán permitir el llenado completo de los tanques. de al menos 100 mm de diámetro.
 - Todos los elementos metálicos en contacto con el agua del equipo de lavado, deberán estar fabricados en material inoxidable.

- Tubería de descarga al exterior para vaciado del tanque de agua sucia sin bomba: mínimo 100 mm de diámetro y ubicada en lateral derecho.
- Tubería de salida de tanque a bombas: Dispondrá de válvula y filtro antes de la bomba
- Sistema anti cal electrónico.
- Depósito de productos aditivos para el lavado y desinfección.
- Sistema de control, que incluya: Ordenador de control del ciclo completo de trabajo. Monitor o monitores de TV, de alta definición, con cambio secuencial automático: Se especificará tamaño de pantalla y si tiene opción de zoom o de ampliación a pantalla completa. Los monitores serán de alta definición en color.
- Paro de emergencia en la cabina y a ambos lados del equipo de carga lateral, pero justo en el exterior del área funcional.
- Sistema de autochequeo de averías, integrado en el ordenador.
- Mandos manuales complementarios.
- Bandas retrorreflectantes de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la caja (trasera y lateral)
- Bandas de señalización reflectantes, sobre las caras delantera y trasera del brazo extensible, según las normas de tráfico.
- Señal de peligro reflectante, brazo extensible, en la parte trasera, según Norma de aplicación.
- Focos necesarios para trabajo nocturno: tolva, zona de manipulación de contenedores, etc. Iluminación mínima de 75 lux medidas a un metro por encima del nivel del suelo.
- Engrase automático centralizado si fuera necesario, incluyendo también el chasis.
- Las cajas ofertadas deberán cumplir todas las exigencias que la legislación laboral exige. En particular deberá disponer de pulsadores de STOP en la zona de trabajo, que permitan parar de inmediato el movimiento en cualquier situación de emergencia. Asimismo, dispondrán de timbres de conexión entre zonas de trabajo y conductor y de luz trasera para trabajos nocturnos.
- Pintado: La caja compactadora vendrá pintada en el mismo color que el chasis: Blanco y rotulada con el diseño que especifique la Mancomunidad.
- Dos manuales en castellano, de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. Debe incluir el mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico. Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento. Deberá incluir igualmente la información sobre las exigencias mínimas de la formación del personal de mantenimiento.

3.- Otras consideraciones

Los ofertantes podrán incluir en su documentación los datos técnicos o de otra índole que consideren conveniente para una mejor comprensión de la oferta.

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE LOS SISTEMAS DE ELEVACION DE CONTENEDORES.

- Eleva-contenedores lateral, instalado en el lado derecho de la caja (lado del copiloto), polivalente pudiendo utilizarse para contenedores de carga lateral o para contenedores de carga trasera.
- Configurado para contenedores de 1.800 a 3.200 litros, tanto de metal como de plástico, con tapas simétricas y asimétricas. Tanto modelos antiguos como nuevos. Especialmente adecuado para el modelo de contenedor de Ros Roca modelo Barcelona de 3.200 litros y el nuevo modelo de Contenur Oval 2000 y Oval 3000. Todo ello de acuerdo a las normas UNE-EN 08040 y UNE-EN 12574.
- El mecanismo de elevación debe estar equipado con válvulas de seguridad para la protección frente a la rotura de los tubos flexibles u otros dispositivos para evitar la bajada accidental.
- El mecanismo de elevación no debe poder operarse mientras el vehículo se desplaza y se debe asegurar en su posición de reposo.

5. FORMA DE ENTREGA Y PRUEBAS DE RECEPCIÓN.

Los licitadores detallarán la forma de entrega de los camiones.

Una vez entregados se comprobará el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas de los mismos y se procederá a realizar el acta de recepción provisional y liquidación del contrato.

ANEXO 1

CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE CAMIONES 2022 PARA LA MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA

Don/doña:			
DNI:			

con domicilio a efectos de notificación en:

Calle			
Municipio		CP	
Telefono		Fax	

en nombre propio		Márquese lo que proceda
en representación de		

Rellenar en caso de representar a una sociedad

Sociedad:	
CIF:	

EXPONE:

Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública es la siguiente:

Email	
-------	--

Que conociendo el Pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con estricta sujeción al mismo, a la oferta presentada, adjuntando a tal efecto los siguientes sobres:

SOBRE 1: Documentación administrativa.

SOBRE 2: Documentación técnica relativa a criterios de valor.

SOBRE 3: Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas.

En Tudela a de de 20__

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES

ANEXO 2

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE CAMIONES 2022 PARA LA MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA

Don/doña:			
DNI:			
con domicilio a efectos de notificación en:			
Calle			
Municipio		CP	
Telefono		Fax	
en nombre propio		Márquese lo que proceda	
en representación de			
Rellenar en caso de representar a una sociedad			
Sociedad:			
CIF:			

Declara bajo su responsabilidad:

Que la entidad por mi representada reúne las condiciones para contratar y estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en los artículos 22 a 26 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Que se compromete para el caso de resultar adjudicatario a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el presente pliego en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación provisional.

Que se compromete a presentar los documentos exigidos antes de la firma del contrato, conforme lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y dispone que elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.

Que reúne la solvencia económica y financiera, técnica y profesional exigida en el presente pliego.

Que declara como documentación confidencial la siguiente:

--

En Tudela a

 de

 de 20__

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES

ANEXO 3

OFERTA ECONOMICA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CAMIONES 2022 PARA LA MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA

Don/doña:			
DNI:			

con domicilio a efectos de notificación en:

Calle			
Municipio		CP	
Telefono		Fax	

en nombre propio		Márquese lo que proceda
en representación de		

Rellenar en caso de representar a una sociedad

Sociedad:	
CIF:	

**Se compromete a suministrar los camiones indicados de acuerdo con las ofertas
que se hacen a continuación:**

Oferta económica sin IVA:

		OFERTA (en letra y número)
Lote 1	1 Camión carga trasera 11 m3	
Lote 2	3 Camiones carga trasera 18 m3	
Lote 3	3 Camiones carga lateral 23 m3	
Lote 4	1 Camión satélite	
Lote 5	1 Camión lava contenedores	

Rellenar cada lote que se oferte

En Tudela a de de 20__

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES

ANEXO 4

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA CONTRATACION INDEFINIDA EN LA EMPRESA OFERTANTE

PARA EL SUMINISTRO DE CAMIONES 2022 PARA LA MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA

Don/doña:			
DNI:			
con domicilio a efectos de notificación en:			
Calle			
Municipio		CP	
Telefono		Fax	

en nombre propio		Márquese lo que proceda
en representación de		

Rellenar en caso de representar a una sociedad

Sociedad:	
CIF:	

al objeto de participar en la contratación denominada:

SUMINISTRO DE CAMIONES 2022

convocada por la Mancomunidad de la Ribera.

DECLARA bajo su responsabilidad:

Que la empresa a la que representa emplea al siguiente número de trabajadores/as:

Nº TRABAJADORES/AS DE LA EMPRESA:	
-----------------------------------	--

Que de los anteriores empleados/as tienen contrato indefinido el siguiente número de trabajadores/as:

Nº TRABAJADORES/AS CONTRATO INDEFINIDO:	
---	--

En Tudela a de de 20__

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES

ANEXO 5

PLAZO DE ENTREGA PARA EL SUMINISTRO DE CAMIONES 2022 PARA LA MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA

Don/doña:			
DNI:			

con domicilio a efectos de notificación en:

Calle			
Municipio		CP	
Telefono		Fax	

en nombre propio		Márquese lo que proceda
en representación de		

Rellenar en caso de representar a una sociedad

Sociedad:	
CIF:	

**Se compromete a suministrar los camiones indicados EN EL PLAZO DE ENTREGA
QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:**

		PLAZO DE ENTREGA (días)
Lote 1	1 Camión carga trasera 11 m3	
Lote 2	3 Camiones carga trasera 18 m3	
Lote 3	3 Camiones carga lateral 23 m3	
Lote 4	1 Camión satélite	
Lote 5	1 Camión lava contenedores	

Rellenar cada lote que se oferte

En Tudela a de de 20__

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES

ANEXO 6

SERVICIO TECNICO PARA EL SUMINISTRO DE CAMIONES 2022 PARA LA MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA

Don/doña:

DNI:

con domicilio a efectos de notificación en:

Calle

Municipio CP

Telefono Fax

en nombre propio	☐	Márquese lo que proceda
en representación de	☐	

Rellenar en caso de representar a una sociedad

Sociedad:

CIF:

**Declara que el servicio técnico de los camiones ofertados sera prestado a traves de los
siguientes talleres o medios**

		SERVICIO TECNICO
Lote 1	1 Camión carga trasera 11 m3 CHASIS	
	1 Camión carga trasera 11 m3 CAJA COMP.	
Lote 2	3 Camiones carga trasera 18 m3 CHASIS	
	3 Camiones carga trasera 18 m3 CAJA COMP.	
Lote 3	3 Camiones carga lateral 23 m3 CHASIS	
	3 Camiones carga lateral 23 m3 CAJA COMP.	
Lote 4	1 Camión satelite CHASIS	
	1 Camión satelite CAJA COMPACTADORA	
Lote 5	1 Camión lava contenedores CHASIS	
	1 Camión lava contenedores MAQUINARIA	

Rellenar cada lote que se oferte

En Tudela a de de 20__

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES

ANEXO 7

PARA CADA LOTE PRESENTADO LOTES 1 A 4

TIEMPO DEL CICLO DE ELEVACION DEL ELEVACONTENEDORES	
CAPACIDAD DE ELEVACION DEL ELEVACONTENEDORES Kg	
CAPACIDAD DE CARGA TOTAL Kg	
CAPACIDAD DE LA TOLVA DE DESCARGA m3	
CAPACIDAD DE ABSORCION DE RESIDUOS m3/min	
POTENCIA DEL MOTOR DEL CHASIS	
DIMENSIONES EXTERNAS ALTO, ANCHO, LARGO	
TOMA DE FUERZA	
ANCHO DE LA CAJA COMPACTADORA	
RATIO DE COMPACTACION DE RESIDUOS DE LA CAJA	
EMISIONES SONORAS EN FUNCIONAMIENTO	
PLAZO DE GARANTIA PARA EL CHASIS	
PLAZO DE GARANTIA PARA LA CAJA COMPACTADORA Y ELEVADOR	

PARA EL LOTE 5

TIEMPO CICLO OPTIMO LAVADO	
PRESION BOMBAS DE LAVADO	
VAUDAL BOMBAS DE LAVADO	
CAPACIDAD AGUA LIMPIA	
NUMERO DE CABEZALES DE LAVADO	
POTENCIA DEL MOTOR DEL CHASIS	
EMISIONES SONORAS EN FUNCIONAMIENTO	
PLAZO DE GARANTIA PARA EL CHASIS	
PLAZO DE GARANTIA PARA LA MAQUINARIA	